



# REAL CEDULA DE S. M.

*Y SEÑORES DEL CONSEJO,*

POR LA QUAL SE ESTABLECEN  
las reglas y providencias que deben observarse  
en lo succesivo para el modo de proveerse y ser-  
virse los Corregimientos y Alcaldías mayo-  
res de los Reynos de Castilla y Aragon,  
é Islas adyacentes.

AÑO

1783.



*Se hizo presente al Ayun-  
tamiento y se respondió oi Bde  
Maio del 1783*

EN MADRID:

---

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN.

